



Diez mara ieris.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE
DIS, AND DE MIL SEISCIENTOS Y
OCHENTA

Declaro Sobae Agudo del tigo En villa de Sumilla a veinte dias del mes de Julio
de mil seiscientos y ochenta años los señores D. Antonio de Torres del
Pia. Corregidor y Justicia mayor desta villa la de Joazeira y su alcaide
Presente Thomas alcaide ordinario El capitán D. Alonso puer de los
Corra D. Alonso bravo Thomas D. Juan de Ximenez denotal y Antonio
herrero Regidores y D. Juan guardio la Jaytan D. Agnaci Mayor
y Justicia y Regimiento desta dicha villa, estando juntos como
Joan de Uozco rumbra Ofeson que por quanto Encevario dar puer
a el tigo para que cumpla Mandat del porito y Sobae Agudo
Estan de mien de algunos particulares de Sabado desta villa y
quere topa y go asuma y el deus D. Juan y el Marguer mi E dany
alcanalaz, garcion de seg mformado del puer como balen lo lugare
Cien Vecinos pueron en esta villa cada una fanga puerita
y quatro D. y mandaron que a este puer se mta en el dho porito y lo
co bu D. Juan Palaz co pder de la Regacion de dho señ. y con
a Agudo de zena de y zentno lo ducaron sum de y para dar el
Ena delante, y lo firmaron, y asimismo lo firmo D. Antonio
Thomas anullen a la dho dinario por el estado no ble que se allo pueron
a este aguntad

20
Vzomas

Thomas Thomas
ave mag
D. Antonio de Torres
Thomas
do soren ciogi
Jaytan
B no
Ximenez
denotal
Antonio
Juan bravo de luanca